



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarse ajustada a derecho las manifestaciones del Dr. JOSE FERNANDO MEJIA MAYA, el despacho lo releva del cargo de CURADOR AD-LITEM de las personas desconocidas e indeterminadas que crean tener derecho para intervenir en este asunto, dentro de este proceso de SUCESION de la señora AMANDA JIMENEZ CARMONA, siendo interesado el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – I.C.B.F. – REGIONAL CALDAS, representada por la Dra. GLORIA INES CALVO MEJIA.

En consecuencia, se designa al Dr. SANTIAGO MARULANDA GONZALEZ, titular de la T. P. # 356.723 del Consejo Superior de la Judicatura y C. C. # 1.055.837.652 de Aguadas.

Por lo tanto, se ordena notificar al citado profesional conforme lo manda el artículo 49 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez